

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 5 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio del Ejército

ORDEN

Dictando normas para el alistamiento del reemplazo de 1951

El alistamiento del reemplazo de 1951 y todas las operaciones subsiguientes, se efectuarán con sujeción a las fechas marcadas en el vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

El personal comprendido en el inciso segundo de la Orden conjunta de los Ministerios del Ejército y Aire, de 1 de junio de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 156), que puede aspirar a prestar servicio en el Ejército del Aire, dará cumplimiento a cuanto se dispone en el inciso tercero de dicha disposición.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.
Dávila.

(Del "B. O. del E." núm. 337, de fecha 3-12-1950).

SECCION TERCERA

Núm. 5.684

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE REPOBLACION FORESTAL

Por el presente anuncio se saca a subasta la construcción de una Casa Forestal en el monte «Armantes» del término municipal de Calatayud, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados por la Excma. Diputación Provincial y por la Dirección del Patrimonio Forestal del Estado.

El tipo en base a pagar será de 130.350'62 pesetas.

El importe de la fianza provisional para optar a la subasta, que deberá consignarse en la Depositaria de Fondos Provinciales de esta Diputación, será de 2.607'05 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta, y el de la definitiva será el que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940, declarado de aplicación a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con estampilla de la clase 6.ª, o sea de 4'60 pesetas, y un timbre adicional de 0'25 pesetas, en sobre cerrado y acompañado de otro que contenga el resguardo de la fianza provisional y la

cédula personal del presentador o cualquier otro documento de identidad. La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación, o en la del Hogar Infantil de Calatayud, en día y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de enero.

La apertura de pliegos se verificará el día 8, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio provincial.

El proyecto y pliego de condiciones están expuestos al público en las Oficinas del Servicio Forestal de esta Diputación y en la Secretaría del Hogar Infantil, de Calatayud.

Los gastos de anuncios y demás que origina esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Se ha dado cumplimiento a lo prescrito en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1950.—
El Presidente de la Diputación, Francisco Caveró.

Modelo de proposición

D., vecino de, según cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en, con fecha de de 1942. (A falta de cédula personal, hágase la reseña del correspondiente documento de identidad), enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para la contratación de la ejecu

ción de las obras de construcciones de una Casa Forestal en el monte «Armanes» de Calatayud, anunciado en el **Boletín Oficial** de la provincia del día, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de, (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente)

SECCION QUINTA

Núm. 5.531

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

En virtud de lo dispuesto por Decreto aprobado en Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1950, esta Dirección General ha señalado el día 28 de diciembre, a las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en el Proyecto de Edificios para las estaciones de Murchante, Cascante, Tulebras, Malón y Tarazona, del ferrocarril de Tudela a Tarazona, cuyo presupuesto de contrata es de 10.378.995'99, y para cuyo pago existe crédito, según certificación expedida en 11 de septiembre de 1950.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente como garantía la cantidad de 131.894'93 pesetas, pudiendo constituirse este depósito en títulos de la Deuda Pública admitidos para esta clase de operaciones o en metálico. Si se constituyesen en títulos de la Deuda Pública, habrá de acreditarse la propiedad de los mismos con la póliza de compra.

A cada proposición se acompañará en sobre abierto, y por separado, el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de la cantidad señalada en alguna Delegación de Hacienda de la Península o en la Caja General de Depósitos, y el documento que acredite la propiedad del depó-

sito y la personalidad y capacidad del licitador, así como los documentos relativos a estar al corriente en el pago de seguro de vejez y contribución industrial. Cuando se trate de personas jurídicas habrá de justificarse su capacidad, así como la de sus representantes, acompañando la certificación que sobre incompatibilidades se exige para contratar con la Administración Pública, como disponen los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928. Si concurren Sociedades extranjeras o individuos extranjeros, los documentos que presenten habrán de llevar certificado de legalidad del Cónsul de España en su país, o del de su nación en Madrid, todos perfectamente legalizados.

El depósito hecho en la forma indicada será devuelto al concursante que no resulte adjudicatario en el punto que lo depositara, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de la subasta. En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto de la subasta a un sorteo entre las mismas.

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de diciembre próximo y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Sagasta, núm. 30, Madrid).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4'70 pesetas), ajustándose al adjunto modelo.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.
El Director general, (ilegible).

Modelo de proposición.

D., vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto de Edificios para las estaciones de Murchante, Cascante, Tulebras, Malón y Tarazona, del ferrocarril de Tudela a Tarazona, provincias de Navarra y Zaragoza, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1).

(Fecha y firma del proponente).

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y

llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese definitivamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Núm. 5.554

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

D. José María Ballarín Marqués, como Gerente-Delegado de la Sociedad anónima "Saltos Unidos del Jalón", con domicilio en Zaragoza, calle Don Alfonso I, núm. 12, solicita la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que, partiendo de la subestación de transformación de Magallón, termine en la subestación de transformación de Pedrola, con un ramal para suministro de energía eléctrica a Luceni, desarrollándose el trazado por los términos municipales de Magallón, Agón, Bisimbre, Gallur, Boquiñeni, Luceni y Pedrola, pertenecientes todos ellos a la provincia de Zaragoza.

La línea parte de la de Borja-Magallón, contorneando el casco urbano de Magallón, para cruzar el ferrocarril de Cortes a Borja en el kilómetro 8,015 y poco después el río Huecha, para iniciar al poco de cruzado éste una alineación recta, hasta las proximidades de las balsas de los plantados, siguiendo luego paralela al camino de Bisimbre y a la carretera de Gallur a Agreda, para cruzarla en su kilómetro 6,280 y continuar en línea recta hasta las proximidades del kilómetro 410 de la carretera de Logroño a Zaragoza, a la que sigue casi paralelamente, para cruzarla en el kilómetro 118,100, cruzando el Canal Imperial de Aragón en el kilómetro 38,450; pasa después por la Central Eléctrica de Luceni, de donde salen dos ramales: uno, a la Azucarera de Luceni, que cruza el ferrocarril de Zaragoza a Alsasua en el kilómetro 37,930; y otro, en línea recta, hasta Pedrola, contorneando este pueblo, para terminar en la subcentral de transformación de la línea Figueruelas-Pedrola.

La longitud total de la línea, es de 24 kilómetros, y 2 kilómetros el ramal a la Azucarera de Luceni. La potencia a transportar es de 500 kilovatios a una tensión de 15.000 voltios, con circuito trifásico de 50 períodos por segundo.

Se solicita la información de servidumbre forzosa de paso de corrien-

te eléctrica sobre los terrenos de dominio público y los de privado que figuran en la siguiente relación.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Magallón

- 1 Alejandro Gállego.
- 2 Máximo Salvador.
- 3 Cipriano Barrios (campo).
- 4 Luciano Ruberte (era).
- 5 Gregorio Paños (era).
- 6 Eusebio Paños (era).
- 7 Manuel Lafuente (era).
- 8 Juan Lafa.
- 9 Camino a fincas.
- 10 Ayuntamiento.
- 11 Pérez Cistué.
- 12 Carretera de Fréscano.
- 13 Marqués de Urrea.
- 14 Cristóbal Lacámara.
- 15 Vda. de Jimeno.
- 16 Marqués de Urrea.
- 17 F. C. Cortes-Borja.
- 18 Marqués de Urrea.
- 19 Camino de Bisimbre.
- 20 Vda. de Jimeno.
- 21 Río Huecha.

Término municipal de Agón

- 22 Río Huecha.
- 23 Herederos de Cesáreo Bea.
- 24 Camino a fincas.
- 25 Victoriano Borobia.
- 26 Herederos de Cesáreo Bea.
- 27 Victoriano Borobia.
- 28 Mercedes Bea.
- 29 Camino a fincas.
- 30 Sabino Bea.
- 31 Mercedes Bea.
- 32 Jorge Yoldi.
- 33 Severo Bea.
- 34 Gregorio Barrios.
- 35 Eliseo Carranza.
- 36 Reversindo Salmuerta.
- 37 Camino a fincas.
- 38 Eliseo Yoldi.
- 39 Sebastián Carranza.
- 40 Caminos a fincas.
- 41 Mercedes Bea.
- 42 Alberto Arostegui.
- 43 Mercedes Bea.
- 44 Camino a fincas.
- 45 Mercedes Bea.
- 46 Angeles Gracia.
- 47 Angeles Gracia.
- 48 Severo Sarriá.
- 49 Victor Carranza.
- 50 Pedro Melero.
- 51 Camino a fincas.
- 52 Alberto Arostegui.
- 53 Severo Sarriá.
- 54 Severo Sarriá.
- 55 Alberto Arostegui.
- 56 Camino a fincas.
- 57 Antonio Carranza.
- 58 German Arteaga.
- 59 Mercedes Bea.
- 60 Salvador Melero.
- 61 Serapio Blanco.
- 62 Silvano Arteaga.

- 63 Camino a fincas.

Término municipal de Bisimbre

- 64 Alberto Arostegui.
- 65 Marqués de Villarroya.
- 66 Mariano Yoldi.
- 67 Carretera Bisimbre.
- 68 José Royo.
- 69 Francisca Arnal.
- 70 Carlos Royo.
- 71 Rufino Perul.
- 72 Manuel Yoldi.
- 73 León Molina.
- 74 Vda. de Julián Iturralde.
- 75 Carlos Royo.
- 76 Vda. de Julián Iturralde.
- 77 Ayuntamiento.
- 78 Antonio Pasamar.
- 79 Ester Carranza.
- 80 Mariano Yoldi.
- 81 Mariano y Juan Antonio Ruberte.
- 82 Mariano Ruberte.
- 83 Carretera de Gallur a Agreda.

Término municipal de Magallón

- 84 Felipe Garrido.
- 85 Mariano Aibar.
- 86 Jerónimo Manero.
- 87 Juan Tolosa.
- 88 Lucio Morales.
- 89 Ramón Aibar.
- 90 Ramón Aibar.
- 91 Teodoro Sánchez.
- 92 Ayuntamiento.
- 93 Vicente Manero.
- 94 Ayuntamiento.
- 95 Jerónimo Manero.
- 96 Ayuntamiento.
- 97 Camino a fincas.
- 98 Antonio Ruberte.
- 99 Bernabé Tolosa.
- 100 Gregorio Barrios.
- 101 Luciano Barrios.
- 102 Luciano Barrios.
- 103 Vda. de Valentin Frago.
- 104 Mariano Urzáiz.
- 105 Tiburcio Ruberte.
- 106 José Aibar.
- 107 Juan Ruberte.

Término municipal de Gallur

- 108 Ayuntamiento.
- 109 Camino del Pozuelo.
- 110 Ayuntamiento.
- 111 Camino de Pradilla.
- 112 Ayuntamiento.
- 113 Camino de Yeso.
- 114 Ayuntamiento.
- 115 Camino del Carrizal.
- 116 Ayuntamiento.

Término municipal de Boquiñeni

- 117 Maria Laforga.
- 118 Santiago Matute.
- 119 Camino a fincas.
- 120 Vda. de Pedro Ros.
- 121 Serafin Emperador.
- 122 Faustino Matute.
- 123 Roque Sanz.
- 124 Roque Sanz.
- 125 Benito Almáu.

- 126 Camino a fincas.
- 127 Sebastián Coscolla.
- 128 Juan Sanz.
- 129 Herederos de Apolonio Almáu.
- 130 Crispín Almáu.
- 131 José Bielsa.
- 132 José Bielsa.
- 133 Benito Almáu.
- 134 Herederos de Apolonio Almáu.

Término municipal de Luceni

- 135 Eugenio Gil.
- 136 Camino de Loteta.
- 137 Angel Rosana.
- 138 Angel Cornago.
- 139 Carretera de Logroño a Zaragoza.
- 140 Angel Cornago.
- 141 Santos Borobia.
- 142 Angel Martínez.
- 143 Victoriano Fau.
- 144 Manuel Serrano.
- 145 Camino de Loteta.
- 146 José María Pasamar.
- 147 Canal Imperial de Aragón.
- 148 José María Pasamar.
- 149 Daniel Portera.
- 150 José María Pasamar.
- 151 Manuel Galé.
- 152 Manuel Galé.
- 153 Manuel Galé.
- 154 Central de Luceni.
- 155 Camino a Luceni.
- 156 Antonio Escudero.
- 157 Ramón Chicapar.
- 158 Ramón Chicapar.
- 159 Victor Caballo.

Término municipal de Pedrola

- 160 Vda. de Manuel Balaguer.
- 161 Manuel Cleriqué.
- 162 Antonio Éspal.
- 163 José Sancho.
- 164 Blas Logroño.
- 165 Ciriaco Ramos.
- 166 Manuel Piedrafita.
- 167 Ramón Algora.
- 168 Francisco Balaguer.
- 169 Vicente Solsona.
- 170 Tomás Díez.
- 171 Marcelo Moreno.
- 172 Angeles Sinués.
- 173 Manuel Piedrafita.
- 174 Julio Bello.
- 175 Domingo Cabanillas.
- 176 Bernabé Francés.
- 177 Vda. de Mariano Balaguer.
- 178 María Zapater.
- 179 Rafael Lalana.
- 180 Tomás Piedrafita.
- 181 Angel González.
- 182 Leonor Ardíz.
- 183 José Pascual.
- 184 Acequia de la Hermandad.
- 185 Isidro Ter.
- 186 Agustín Logroño.
- 187 Manuel Piedrafita.
- 188 Conrado Solsona.
- 189 Antonio Logroño.
- 190 Manuel Bueno.

- 191 Santiago Cabanillas.
 192 José Bueno.
 193 Juan José Logroño.
 194 Miguel Aznar.
 195 Enriqueta López.
 196 Manuel Bielsa.
 197 Manuel Piedrafita.
 198 Manuel Bielsa.
 199 Manuel Muñoz.
 200 Trinidad Segura.
 201 Camino de servidumbre.
 202 Vicente Sancho.
 203 Manuel Muñoz.
 204 Camino a fincas.
 205 Cayetano Royo.
 206 Carmen Monreal.
 207 Camino a fincas.
 208 Pedro Ruiz.
 209 Javier Serrano.
 210 Manuel Pedraza.
 211 María Solsona.
 212 Camino a fincas.
 213 Clara Tormo.
 214 Primitivo Solsona.
 215 Camino a fincas.
 216 Paula Cuartero.
 217 Camino a fincas.
 218 Manuel Piedrafita.
 219 Pilar Martorell.
 221 Manuel Sancho.
 222 Santiago y Antonio Cabanillas.
 223 Paulino Sancho Tobar.
 224 Carmen Bello.
 225 Camino a fincas.
 226 Santiago y Antonio Cabanillas.
 227 María Zapater.
 228 Acequia de Lapiece.
 229 José Ruiz Antonio.
 230 Ayuntamiento.
 231 José Moneva.
 232 Jesús López.
 233 Camino a fincas.
 234 Clara Tormo.
 235 María del Pilar Cuartero.
 236 Manuel Sancho.
 237 Camino a fincas.
 238 Vda. de Julián Solsona.
 239 Roque Sanz.
 240 Angel Sancho.
 241 Paulino Sancho.
 242 Antonio Bueno.
 243 Angel Ferrer.
 244 Avelino Genzor.
 245 Vicente Lagunas.
 246 Manuel Pascual.
 247 Hija de Francisco Pascual.
 248 Rafael Lalana.
 249 Manuel Sancho.
 250 Francisco Romeu.
 251 Manuel Moreno.
 252 Manuel Sancho.
 253 Angel Ferrer.
 254 Camino Cabezo.
 255 Manuel Pascual.
 256 Manuel Sancho.
 257 Manuel Turino.
 258 Vicente Sanz.
 259 Manuel Sancho.
 260 Camino de Cadina.

- 261 Vicente Solsona.
 262 Enrique Torau.
 263 Santiago Cabañelos.
 264 Antonio Hurtado.
 265 Camino a Pedròla.
 266 Saltos Unidos del Jalón, S. A.
 Término municipal de Luceni
 267 Camino a Luceni.
 268 Mariano Ferrer.
 269 Bernabé Navarro.
 270 Babilia Santos.
 271 Carmela Sancho.
 272 Mariano Hernando.
 273 Angel Hernando.
 274 Vicente Riquelme.
 275 Ferrocarril Zaragoza-Alsasua, telégrafos y teléfonos.
 276 Ebro, Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas Oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.503

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

(Rectificación)

El día 12 de diciembre, a las once de la mañana, en las Casas Consistoriales de Velilla de Ebro, se celebrará tercera subasta pública notarial por pujas a la llana para la venta del edificio constituido por las casas números 14 y 16 de la calle Mayor de dicho pueblo, propiedad de la Fundación instituida por D.^a Pascuala López Pastor.

La subasta será sin sujeción a tipo, quedando, en su caso, la adjudicación a reserva de su aprobación por el Ministerio de Educación Nacional.

El pliego de condiciones, expediente y demás documentos relacionados con la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Agustina Simón, número 2, entresuelo) y en la Parroquia de Velilla de Ebro.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1950. El Gobernador civil-Presidente, Juan Junquera Fernández-Carvajal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 5.685

JUZGADO NUM. 3.—MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de pri-

mera instancia, interinamente número 3, de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra D.^a Pabla Bórraz Alfranca, como dueña de la finca, y D. Antonio Borraz Fustero, como deudor, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Casa con corral, sita en el poblado de Monegrillo, calle de Barrioverde, señalada con el número 1, de ignorada superficie, confrontante: por la derecha entrando, la de Francisco Solanas y Pedro Borraz; izquierda, callejón sin nombre, y por espalda, camino Extramuros. La superficie, según manifestación de los interesados, es de 259 metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Pina de Ebro, se ha señalado el día 5 de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 15.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Entre líneas.—"que".—Vale.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).